



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS  
(AAH)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC - N°22-2023-DFEP-AAH**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3845/2023/TSC

Abogado

**Fausto Manuel Cálix Márquez**

Ministro Director

Administración Aduanera de Honduras (AAH)

Su Oficina

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°22-2023-DFEP-AAH**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado Correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	14
<b>CAPÍTULO III</b> .....	17
<b>CONCLUSIONES</b> .....	17
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	18
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	18



## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### **B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

##### **Objetivo General:**

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Administración Aduanera de Honduras, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del Periodo Fiscal 2022.

##### **Objetivos Específicos:**

- 1 Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- 2 Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

#### **C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN**

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Administración Aduanera de Honduras, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El 30 de septiembre del 2019 mediante Decreto Ejecutivo PCM 059-2019 se suprime la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), y se institucionaliza la Administración Aduanera de Honduras (AAH) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduanero, en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo N° 170-2016.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La Administración Aduanera de Honduras (AAH) ha definido como “misión” ser la institución encargada de contribuir a la competitividad y prosperidad del país, mediante la facilitación comercial y recaudación, por medio de procesos y controles aduaneros innovadores, ágiles y transparentes.

El Plan Operativo Anual de la AAH correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- Se definió únicamente un objetivo estratégico, con la finalidad de aumentar la recaudación por medio del cumplimiento voluntario y disminución de los niveles de evasión fiscal.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - Con el **Plan de Nación y la Visión de País**, en el Objetivo N°3: *“Una Honduras productiva generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental”*, y en el Objetivo No.4: *“Honduras como un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*.
  - Con el **Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018- 2022**, en el Objetivo N°5: *“Impulsar medidas de reactivación económicas y de generación de empleo orientadas a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y las tormentas Eta/Iota; y al Resultado 5.1 “Mantenida la estabilidad de las variables macroeconómicas”*
  - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con:



- ODS No.8 “Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos”
- ODS No.16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”
- ODS No.17 “Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”, con la meta de “crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”

Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación mediante 7 programas institucionales, de donde se **desprenden 35 productos finales representados como servicios aduaneros entregados a la población hondureña**; lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2022			
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para la Evaluación
Recaudación Aduanera	3	3	100%
Control de Régimen Especiales	5	4	80%
Normativa y Procesos Aduanero	6	3	50%
Servicios Aduaneros	5	4	80%
Estrategia, Prevención y Control de Ilícitos Aduaneros	4	0	N/I
Evaluación de Riesgo Aduanero	6	0	N/I
Fiscalización de los Obligados	6	5	83%
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>79%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos internos de la Planificación Institucional de la AAH, Período fiscal 2022

**Nota <sup>1</sup>:** Se excluyeron 16 productos finales ya que no cumplen con la definición de producto final, la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad.

N/I: No se incluyó el Programa, en el porcentaje de ejecución porque la totalidad de sus productos fueron excluidos.

**EL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN ADUANERA**, está orientado al cumplimiento de la recaudación de ingresos por tributos, servicios y ajustes aduaneros. Los resultados de sus 3 productos finales son:

- **Se recaudaron L50,611.4 millones** en concepto de impuestos y tasas asociadas a las operaciones aduaneras y prestación de servicios, generados principalmente por el Impuesto Sobre Ventas (ISV), y el Aporte para la Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) (impuesto por combustibles), Derechos Arancelarios de Importación recaudados por medio de las diferentes aduanas terrestres, marítimas, y aéreas.



La verificación de este producto se constató por medio de la revisión de las cifras mensuales de la “Programación y Recaudación de Impuestos Aduaneros”, generadas por el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) y administradas por el departamento de Gestión de Recaudación, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.

<b>RECAUDACIÓN DE INGRESOS PERIODO FISCAL 2022</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)</b>	
<b>(Cifras en Lempiras)</b>	
<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Monto Recaudado</b>
<b>Ingresos Corriente</b>	<b>50,611,410,857.80</b>
<b>Impuesto sobre la Renta</b>	-
Percepción Anticipo Renta Natural	-
Percepción Anticipo Renta Jurídica	
<b>Impuestos s/produccion, consumo y ventas</b>	<b>31,962,011,531.85</b>
Sobre la Producción de Cerveza	498,997,901.59
Sobre la Producción de Aguardiente	904,653.11
Sobre la Producción de Licor Compuesto	93,284,307.18
Sobre la Producción y Consumo Aguas Gaseosas	207,253,111.29
Sobre Ventas (15%)	28,751,306,169.89
Sobre Ventas (18%)	926,226,528.68
Sobre la Venta de Cigarrillos	41,245,601.75
Sobre el Consumo Selectivo Artículos Varios	598,584,448.42
Sobre el Consumo, Selectivo S/Vehículos	844,208,809.94
<b>Imppto s/ servicios y actividades específicas</b>	<b>11,676,968,211.59</b>
Servicios de Vías Públicas	4,639.19
Aporte Ate. Prog. Soc. Y Cons. Patrimonio Vial	11,003,873,511.97
Importación Gas LPG	397,349,018.60
Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	20,889,041.79
Ecotasa s/Importación Vehículos Usados	254,852,000.04
<b>Derechos aranc. S/importaciones</b>	<b>6,511,540,244.09</b>
Importación Terrestre	2,745,170,100.69
Importación Marítima	3,514,725,929.19
Importación Aérea y Postal	251,644,214.21
<b>Tasas y Tarifas</b>	<b>114,934,589.84</b>
Vehículos Placas Extranjera	3,014,128.87
Marchamos	80,099,895.77
Papeles de Aduanas	29,929,293.84
Actos Administrativos AAH	1,891,271.36
<b>Derechos</b>	-
Licencia Agentes Navieros	-
<b>Multas</b>	<b>170,901,554.09</b>
Multas Aranc. Importación y Exportación	96,990,246.12
Multas, Recar. Inter. Aplic. Código Tributario	73,911,307.97
<b>Otros no Tributarios</b>	<b>15,551,623.57</b>
Subastas AAH	14,196,623.57
Otros Ingresos no Tributarios	1,355,000.00
<b>Venta de Servicios</b>	<b>159,501,960.39</b>
Trasporte datos de HONDUTEL	159,501,960.39

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados de la AAH, período fiscal 2022

- **Se recaudaron L73.3 millones** en recuperación de créditos derivados de recuperación por conceptos de impuestos, multas e intereses que resultan de liquidaciones y autoliquidaciones, resoluciones y sentencias firmes, resultantes en el período tributario respectivo; los cuales



están soportados con documentos tributarios: facturas de proveedores, facturas de compras, entre otros.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión de las cifras mensuales de “Recaudaciones relativas a créditos”, generadas por el sistema SARAH, y administradas por el departamento de Gestión de Recaudación, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

- **229 registros verificados en la cuenta corriente de los obligados tributarios**, en respuesta de las siguientes solicitudes interpuestas:
  - 98 Solicitudes de solvencia.
  - 75 Solicitudes aceptación de regularización.
  - 44 Solicitudes de cesión de crédito.
  - 10 Solicitudes de aplicación de nota de crédito.
  - 2 Solicitudes de manifestación.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión de la cifra total establecida en el libro de “Registro de recepción de solicitudes” administrado por el departamento de gestión de recaudación, en vista que la cuenta corriente del obligado tributario es confidencial; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

**EL PROGRAMA DE CONTROL DE RÉGIMENES ESPECIALES**, está orientado a supervisar el cumplimiento de la normativa aduanera (beneficio en el pago de impuestos) y asistir a las empresas acogidas por los diferentes regímenes especiales (Zonas Libre (ZOLI), Régimen de Importación Temporal (RIT), recinto y depósito aduanero (combustible), Zona Libre Turística (ZOLITUR), y de las Zonas de Empleo (ZEDE), en el territorio nacional. La ejecución de sus 5 productos finales consistió en:

- **Se elaboraron 41 Informes de Supervisión Técnica a las operaciones de las empresas bajo regímenes especiales.** Para el periodo fiscal 2022 se realizaron en empresas relacionadas con hidrocarburos, ubicadas en las ciudades de Choloma, Puerto Cortés y Omoa, Departamento de Cortés, como ser: *Cofradía Industrial Park S.A, Corumo Internacional S. de R.L, Hilos y Mechas S.A. de C.V, Galixtex S.A. de C.V, Avanza Logistic S.A. de C.V, Marinos Pescadería S. de R.L, Corporación Andifjar S.A. de C.V, Laboratorios karnel S.A, Vio Larva Aquaculture S.A., Unifinca S.A. de C.V, Hoduespecies S.A. de C.V, Hwang Aqualab Corporation, S. de R. L. de C. V, Wintex Honduras, S.A, Lear Automotive Eeds Honduras, S.A, Formas Térmicas S.A. de C.V, Confecciones Internacionales S.A. de C.V, Componente Electrónicos S.A. de C.V.*

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de una muestra estadística de doce (12) informes de visitas, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del resultado reportado.*



- **Se realizaron 95 Servicios Técnicos de Atención**, en respuesta a solicitudes interpuestas y a situaciones de oficio:
  - Se crearon 58 Usuarios en el SARA y en el Sistema Informático Aduanero a las empresas beneficiarias de los Regímenes Zonas Libre, lo que les permite registrar las operaciones de importación, exportación, tránsitos internos, nacionalización de mercaderías, entre otras operaciones.
  - Se emitieron 26 Disposiciones Administrativas de operación del Sistema Informático Aduanero.
  - Se validaron 11 Procesos de la salida de mercancía bajo el régimen de importación temporal.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de una muestra estadística de 12 servicios técnicos (entre resoluciones administrativas y registros de creación de usuarios) elaborados por la Dirección Nacional de Operaciones Aduaneras; lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del resultado reportado.*

- **Desarrollados 21 eventos de capacitación entre modalidad virtual y presencial**, en la temática de normativa aduanera y regímenes especiales (Procedimientos aduaneros, conversatorio ZOLI a nivel nacional, Introducción a zona libre, traslados temporales entre zona libre, régimen de importación temporal). La participaron en todos los eventos fue de 2,500 personas pertenecientes a las empresas acogidas por los regímenes especiales.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de una muestra estadística de 17 listados de asistencias con una participación de 660 personas, que fueron registrados por el personal de la Escuela Aduanera, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

- **Se registraron 448 declaraciones en el sistema SARA por descargo acumulado de mercaderías**, en respuesta a solicitud interpuesta por las empresas beneficiarias del Régimen de Importación Temporal (RIT).

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de una muestra estadística de 227 registros de declaraciones de descargo, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del resultado reportado.*

- **Elaborados 12 informes estadísticos** de recaudación y exoneración de combustible derivados del petróleo, con el propósito de comparar mensualmente el inventario físico y los registros del SARA, y dar a conocer las cifras por el tributo denominado el Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV).



Si bien, este aspecto mencionado forma parte de los resultados de la gestión institucional solamente contribuye a un fortalecimiento interno, pero no representa un producto final, porque de acuerdo con los lineamientos de la formulación de la planificación bajo la metodología de gestión por resultados, son productos finales aquellos “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario/usuario externo”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

**EL PROGRAMA DE NORMATIVA Y DE PROCESOS DEL SISTEMA ADUANERO**, tiene como propósito coordinar la reglamentación, normativa, lineamientos y mejoras a los procesos y procedimientos aduaneros para el cumplimiento de la legislación aplicable a las operaciones de comercio exterior, que contribuyen con la modernización, simplificación, agilización, facilitación y control del comercio exterior, con el fin de obtener la máxima eficacia, celeridad y transparencia, para obtener mejores prácticas internacionales aplicables para optimizar la gestión del control aduanero en el despacho de las mercancías. Los resultados de sus 6 productos finales son:

- **Implementados 3 procesos Aduaneros Automatizados en el SARAH**, en beneficio de los usuarios, siendo los siguientes:
  - En el Subproceso de reembarque.
  - En el proceso de Registros del exportador habitual y en el de Ingreso de valija, correspondencias y carga diplomática.
  - En el Proceso de Carga y Descarga de imágenes relacionado a la asociación del RTN y Manual de Procedimiento Aduanero Cuarentenario.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión de los “prints” de pantalla del SARAH, que se muestran las opciones automatizadas, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

- **Desarrolladas 176 eventos de capacitación entre modalidad virtual y presencial**, en temas de materia aduanera general (Procesos aduaneros y manual de procedimientos aduaneros cuarentenarios para la inspección física coordinada), en las que participaron 4,598 personas pertenecientes a: la aduana de Puerto Cortés, de Toncontín, la Mesa, Transportistas de carga terrestre, Delegados Fiscales, Secretaría de Relaciones Exteriores, Agencia Técnica de Investigación Criminal, Ministerio Público, la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y Cortés, las instituciones Bancarias; la Asociación Nacional de Industriales, la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Universidad de la Policía Nacional, entre otros.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de una muestra estadística de 49 listados de asistencias a los talleres impartidos por la Escuela Aduanera; lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del resultado reportado.*



- **Desarrolladas 21 reuniones ordinarias a lo externo del pa3s para la actualizaci3n de normativa aduanera para beneficio de los usuarios.** Los resultados de las reuniones tienen el objetivo de garantizar la uniformidad funcional del C3digo Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y en su Reglamento (RECAUCA). Este instrumento normativo tiene por objeto establecer la legislaci3n aduanera b3sica conforme los requerimientos del Mercado Com3n Centroamericano y de los instrumentos regionales de la integraci3n. Las reuniones se llevan a cabo con la Comisi3n Centroamericana Revisadora (CCR).

*La ejecuci3n de este producto se constat3 por medio de la revisi3n de las 21 Ayudas Memorias de las reuniones ordinarias de la CCR, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del resultado reportado.*

- **Elaborados 27 informes de cumplimiento de la normativa aduanera para el despacho de las mercanc3as,** estos informes son elaborados por las secciones de laboratorio aduanero de Puerto Cort3s y Tegucigalpa; y en ellos se plasman resultados como ser: valoraci3n aduanera, arancelaria acuerdos y convenios internacionales.
- **Entrega del carn3 al 45% del personal certificado como Auxiliares de la Funci3n P3blica Aduanera (AFPA), esta figura se refiere a** las personas f3sicas o jur3dicas, p3blicas o privadas, que participen habitualmente ante el Servicio Nacional de Aduanas, en nombre propio o de terceros, en la gesti3n aduanera, con el prop3sito de identificar al personal que ha sido acreditado para realizar tr3mites ante el servicio aduanero e ingreso a las zonas primarias, dep3sitos de aduanas, y dem3s campos donde desarrollan sus actividades a nivel nacional.
- **Realizadas 80 inspecciones a los auxiliares de la Funci3n P3blica Aduanera (AFPAS),** que operan con jurisdicci3n en las distintas aduanas como ser la Aduana de la Mesa, Toncont3n, Puerto Cort3s; El Henecan, Aduana Agua Caliente y El Amatillo.

Si bien, estos tres 3ltimos aspectos mencionados forman parte de los resultados de la gesti3n institucional, solamente contribuyen a un fortalecimiento interno, pero no representan un producto final, porque de acuerdo con los lineamientos de la formulaci3n de la planificaci3n bajo la metodolog3a de gesti3n por resultados, son productos finales aquellos “bienes y servicios que la instituci3n entrega directamente al beneficiario/usuario externo de la instituci3n”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consider3 como parte de la ejecuci3n del plan operativo anual.

**EL PROGRAMA DE SERVICIOS ADUANEROS,** La finalidad del programa es facilitar las transacciones de importaci3n y exportaci3n realizadas en aduanas por medio de procesos 3giles y oportunos que minimizan el costo para los obligados tributarios, realizando constantes



supervisiones mediante el sistema informático aduanero e in situ, para comprobar que estos procesos se cumplan y buscando puntos de mejora. La ejecución de sus 6 productos fue:

- **Se realizaron 2 eventos de Subasta Públicas de vehículo y mercancías caídas en abandono**, para que interesados presentaran sus ofertas. Este proceso se realizó en línea con una participación de 1,288 usuarios y se recuperó un total de L8.8 millones.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de los dos informes de subasta pública, así mismo las actas de apertura y cierre en donde constan las actividades, resultados, puntos de mejora identificados y conclusiones del proceso; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

- **Elaborados 86 informes de Supervisión Técnica a la operatividad aduanera a empresas obligadas**. Estos informes contienen los resultados de las inspecciones realizadas a solicitud de las sociedades mercantiles que han sido acreditadas por la AAH para la guarda y conservación de bienes (almacenes de depósito fiscal y almacenes temporales). El objetivo de las inspecciones fue la propia operatividad, la revisión del espacio físico designado para la operatividad, la asignación correcta de personal y del equipo tecnológico utilizado, a fin de obtener la autorización de expansión de instalaciones físicas.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de tres (3) informes de supervisión ejecutadas por el departamento de operaciones aduaneras, que dan a conocer temas como ser: Liquidaciones pendientes de pago, depósitos en garantía, y garantías bancarias y las de inspecciones en las instalaciones aduaneras para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el CAUCA y RECAUCA.*

- **Desarrollos 65 eventos de capacitación entre modalidad virtual y presencial**, en temas de servicio aduanero, en las cuales participaron 3,234 personas, entre representantes de las empresas acogidas por los regímenes especiales y población en general. Entre algunas temáticas impartidas están:
  - Conversatorio y llenado de la Declaración Única Centroamericana para el tránsito internacional Terrestre de las Mercancías(DUCA-T)
  - Funcionamiento de los depósitos aduaneros
  - Uso del sistema SARAH,
  - Normativa del régimen viajero
  - sociabilización de números de especie fiscal electrónica,
  - Normativa para la aplicación del tránsito aduanero, tributos internos aduaneros, controles aduaneros, donaciones, rentas aduaneras, entre otros



*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de los 65 listados de asistencias impartidos por la Escuela Aduanera; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

- **Realizados 204 monitoreos de operaciones de exportación con tránsito terrestre**, efectuadas en las diferentes aduanas, donde se efectuaron 650 multas para un total de L14.6 millones recaudado.

Si bien, este aspecto mencionado forma parte de los resultados de la gestión institucional solamente contribuye a un fortalecimiento interno, pero no representa un producto final, porque de acuerdo con los lineamientos de la formulación de la planificación bajo la metodología de gestión por resultados, son productos finales aquellos “bienes y servicios que la institución entrega directamente al beneficiario/usuario externo de la institución”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

- **Realizadas 11 reuniones de Gestión Coordinada de Frontera** a nivel interinstitucional, en el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y personas naturales, entre las Repúblicas de Guatemala, Nicaragua y Honduras, para estandarizar normativa a los usuarios.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión de una muestra estadística de cinco (5) Ayuda Memoria de las reuniones, coordinadas por la Dirección General de Servicio Aduanero de Nicaragua y la Administración Aduanera de Honduras, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del resultado reportado.*

**EL PROGRAMA ESTRATÉGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ILÍCITOS ADUANEROS.** Aplica las medidas de control en el tráfico de mercancías con vistas a identificar contrabando y defraudación fiscal antes, durante y después del ciclo aduanero.

- **Implementadas 243 acciones de control a obligados tributarios**, las cuales consistieron en la realización de estudios de análisis fiscales de la información del comercio exterior y operaciones aduaneras, principales exoneraciones; variables de fletes marítimos, identificación de hallazgos en el monitoreo de la sección de control aduanero, y en materia de fiscalización a obligados tributarios catalogados como alto riesgo.
- **Emitidos 81 Informes de asistencias técnicas** en materia de investigación e inteligencia aduanera realizadas, que consistieron en supervisiones in situ en la aduana Toncontín, La Mesa; Puerto Cortés, Henecán y Amatillo, con el fin de monitorear las operaciones de importación y sospecha de transportación de mercancía falsificada, derivando el establecimiento de multas y ajustes por el incumplimiento de la normativa tributaria.



- **Elaborados 153 reportes de tableros de control** creados en el sistema de inteligencia aduanera, generados por el monitoreo de dispensas; importaciones de vacunas; operaciones en el marco de la emergencia sanitaria, así como de los ingresos aduaneros, fletes y de las exportaciones e importaciones de productos específicos.
- **Estructurados 139 documentos de estadísticas aduaneras** y de operaciones de comercio exterior y recaudación, con el propósito de conocer el comportamiento de los regímenes homogéneos de importación y las operaciones de comercio exterior que generan mayor impuesto.

Si bien, estos cuatro aspectos mencionados forman parte de los resultados de la gestión institucional, solamente contribuyen a un fortalecimiento interno, pero no representan productos finales, porque de acuerdo con los lineamientos de la formulación de la planificación bajo la metodología de gestión por resultados, son productos finales aquellos “bienes y servicios que la institución entrega directamente al beneficiario/usuario externo de la institución”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

**EL PROGRAMA EVALUACIÓN DEL RIESGO ADUANERO**, define los criterios de riesgos asociados a un tipo de control determinado, realizando estudios de carácter tributario aduanero sobre los sectores que mayor incidencia tienen en el comercio exterior, y aplica técnicas estadísticas para el levantamiento de datos y obtención, análisis e interpretación de la información.

- **Implementados 202 registros de control de riesgo**, en cumplimiento a la normativa aduanera en el despacho de mercancías, que consiste en alertas de control emitidas por las secciones que conforman las áreas de valoración arancelarias, acuerdos, convenios internacionales, control de tránsito y laboratorio aduanero; con una recaudación de L61.4 millones.
- **Identificados 159 casos para Auditorías Posterior al Despacho (ADP)**, en los sectores de mayor incidencia por lo que es información confidencial para la institución.
- **Elaborados 12 informes técnico estadísticos de riesgo aduanero**, donde se evidenció la efectividad de las medidas de riesgos implementados en los canales de selectividad en los regímenes definitivos, temporales y liberatorio y adunas.
- **Realizadas 53 reuniones de gestión de riesgos**, realizadas de manera virtual y presencial, en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana y comité aduanero de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).



- **Se realizaron 12 eventos de asistencias técnicas al personal de las aduanas entre modalidad virtual y presencial**, en materia de gestión de riesgo (operatividad y técnica de despacho de mercancías aduanero). El personal asistido represento a las aduanas de: Toncontín; Guasaule; las Manos; la Mesa; Corinto Henecán; Puerto Cortés; la Ceiba; el Poy; Amatillo; Agua Caliente; El Florido.
- **Elaborados 2 Informes de percepción del riesgo en la administración aduanera**, sobre el combate a la defraudación fiscal y el contrabando aduanero de mercancías, en coordinación con la República de el Salvador, Guatemala y Honduras, con el objetivo de obtener una mejora significativa en la recaudación tributaria, así como una mayor percepción de riesgo.

Si bien, estos seis aspectos mencionados forman parte de los resultados de la gestión institucional, solamente contribuyen a un fortalecimiento interno, pero no representan productos finales, porque de acuerdo con los lineamientos de la formulación de la planificación bajo la metodología de gestión por resultados, son productos finales aquellos “bienes y servicios que la institución entrega directamente al beneficiario/usuario externo de la institución”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

**EL PROGRAMA FISCALIZACIÓN A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS**, tiene por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; notificando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

- **Emitidas 93 resoluciones sobre auditorías realizadas**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos estipulados en la Normativa Aduanera, tanto para importación como para la exportación de mercancías, y hacer de conocimiento a los obligados tributarios auditados, las debilidades encontradas.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de una muestra estadística de 30 resoluciones finales, elaboradas por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del resultado reportado.*

- **Emitidas 31 resoluciones de rectificación voluntaria**, las cuales están orientadas a comunicarle al obligado tributario la situación tributaria aduanera, así mismo procedan de forma voluntaria, a regularizar el pago de tributos (impuestos más multas e intereses), lo que conllevo a identificar un monto no percibido por L11.6 millones.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental del detalle de las 31 resoluciones de rectificación, que son procesadas en el SARAH, elaborado por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera.*



- **Elaborados 12 informes de seguimiento fiscal a los obligados tributarios fiscalizados**, en estos informes constan el haber elaborado 26 planes de pago solicitados para que el Estado perciba L9.0 millones.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de los 12 Informes de Seguimiento Fiscal a Obligados Tributarios, elaborado por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

- **Elaborados 10 informes investigativos interinstitucional**, estos contienen los resultados de la alianza con el Ministerio Público, para verificar el correcto cumplimiento de los procedimientos aduaneros y de las leyes según corresponda o delitos relacionados, lo que conlleva a identificar un monto no percibido por L667.4 miles.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión documental de los 10 Informes investigativos, elaborado por la Fiscalía Especial Contra Delitos Tributarios de la AAH; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.*

- **Concluidos 789 expedientes rectificadas** a petición de los obligados tributarios los que incluyen las declaraciones de mercancía rectificadas en el sistema SARAHI, con perjuicio fiscal, este proceso como complemento para elaborar la resolución de comunicación de situación tributaria aduanera, recaudando un valor de impuestos por L7.2 millones.

*La ejecución de este producto se constató por medio de la revisión de la cifra total por medio de un listado elaborado por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera.*

- **Desarrollado el 96% de avance al seguimiento de hoja de ruta** para el fortalecimiento de las auditorías posterior al despacho aduanero.

Si bien, este último aspecto mencionado forma parte de los resultados de la gestión institucional, solamente contribuye a un fortalecimiento interno, pero no representa un producto final, porque de acuerdo con los lineamientos de la formulación de la planificación bajo la metodología de gestión por resultados, son productos finales aquellos “bienes y servicios que la institución entrega directamente al beneficiario/usuario externo de la institución”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

*Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales de todos los programas no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.*



## **RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL.**

En Planificación Operativa de la AAH, se identificó como debilidad, la definición de dieciséis (16) productos finales, que si bien, son aspectos que forma parte de los resultados de la gestión institucional, contribuyen al fortalecimiento interno o son insumos para un producto final, pero no representan productos finales, no cumplen con la definición establecida en los lineamientos vigentes de la formulación de la planificación bajo la metodología de gestión por resultados.

Es preciso mencionar que en el Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la gestión 2021 (RC-N°086-2022-DFEP-AAH), se emitió una recomendación respecto a 11 productos finales que no fueron evaluados, para lo cual la AAH elaboró un Plan de Acción el cual se remitió mediante Oficio ADUANAS-DE-1158-2022, y sobre el cual este Tribunal dará seguimiento en el momento oportuno para establecer el cumplimiento de este señalamiento, sin embargo, la nueva recomendación formulada en este informe, está dirigida a 5 productos finales que presentan el mismo señalamiento y sobre los cuales la institución tendrá la responsabilidad de enviar el correspondiente plan de acción.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**

El presupuesto de egresos aprobado de la Administración Aduanera de Honduras para la gestión 2022 fue por L989.6 millones (aumento en 27% en relación al período fiscal 2021 en los Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables). Este presupuesto se presentó financiado por: L753.7 millones del Tesoro Nacional, y L235.9 millones de Recursos Propios provenientes del cobro de las Declaraciones Únicas Aduaneras tanto de importación y exportación y del Canon Operacional por los servicios de supervisión prestados a empresas; por el porcentaje que le corresponde por Ley sobre los ingresos que tiene HONDUTEL por concepto de Transporte de datos, y finalmente por recursos obtenidos de las Subastas de mercaderías declaradas en abandono.

Durante el período fiscal 2022, al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades por L104.6 millones (Recursos Propios) asignados en su mayoría al pago de sueldos y salarios y al mantenimiento y reparación de edificio y locales, alquileres y viáticos nacionales, derivando un presupuesto vigente por L1,094.2 millones.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2022:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	703,837,688.00	722,312,425.00	632,194,851.87	82.43%	88%
Servicios No Personales	127,304,243.00	188,859,840.00	63,372,954.59	8.26%	34%
Materiales y Suministros	18,537,161.00	35,416,153.00	9,672,601.30	1.26%	27%
Bienes Capitalizables	139,146,143.00	146,924,943.00	61,152,041.84	7.97%	42%
Transferencias y Donaciones	768,145.00	768,145.00	599,216.56	0.08%	78%
<b>TOTALES</b>	<b>989,593,380.00</b>	<b>1,094,281,506.00</b>	<b>766,991,666.16</b>	<b>100.00%</b>	<b>70%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), Período fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios se observa que la concentración del gasto estuvo acorde al rol institucional, la mayor proporción recayó en el grupo del gasto **Servicios Personales** para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal técnico y administrativo a nivel central y de las aduanas; en **Servicios No Personales** al pago de los servicios básicos (energía, agua, teléfono); alquileres de edificios; pasajes y viáticos; y mantenimiento de sus oficinas a nivel nacional, y los **Bienes Capitalizables** las erogaciones correspondieron a equipo varios de oficina, equipo y aplicaciones informáticas y la construcciones y mejoras de bienes en dominio privado y público (las obras de telecomunicación alámbrica e inalámbrica).

*La verificación aleatoria del gasto se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales (L1.4 millones), Viáticos nacionales (L8.9 millones), Aplicaciones Informáticas (L42.4 millones); y mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto F01 del SIAFI; que permitió establecer una confiabilidad razonable en la orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un **saldo de L327.3 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a las principales justificaciones siguientes:**

- No se contrató personal de plazas vacantes por acuerdo, y en las plazas por contrato, el salario fue proporcional al tiempo de la contratación, asimismo, lo anterior provocó remanentes en todos los colaterales. En el caso particular de las aportaciones al INJUPEMP no fueron ejecutadas durante el primer semestre del año 2022, en vista que no se había aprobado el convenio entre INJUPEMP-ADUANAS.
- No se concluyeron con los procesos administrativos involucrados para construcciones y mejoras de bienes (obras de protección y atraque, construcción de helipuertos y pistas), compra de equipos de electrificación, productos químicos y farmacéuticos) y en mayor parte a la adquisición y renovación de aplicaciones informáticas, por lo que se reprogramó su correspondiente ejecución para la gestión 2023.



- No se efectuaron pagos a proveedores, debido a que, estos no entregaron en tiempo la documentación para realizar los trámites correspondientes.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Administración Aduanera de Honduras, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación, en los resultados de diecinueve (19) productos finales considerados en esta evaluación (de 35 reportados) y en tres (3) objetos del gasto, lo anterior que permitió establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y en la orientación de presupuesto del gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 79%, determinado con base en cinco de los siete programas institucionales definidos, que permitió establecer que se está cumpliendo con el rol institucional de ser responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduanero. Es importante resaltar, que el diferencial no ejecutado se deriva fundamentalmente del señalamiento identificado en el proceso de verificación, en relación a que se definieron como productos finales, aspectos de la gestión institucional que demuestran estar más orientados al fortalecimiento interno o son insumos para un producto final (seguimiento de control interno de personal y de operaciones de aduanas, informes estadísticos, entre otros); situación que no está acorde con los lineamientos vigentes de la metodología de Gestión por Resultados.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 70% (L766.9 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y la disponibilidad de recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L327.2 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado decisiones internas de la AAH.



## CAPÍTULO III RECOMENDACIONES

**Al Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras (AAH):**

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes, para que, formulen los productos finales de la planificación operativa anual considerando los lineamientos conceptuales vigentes de la planificación nacional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Everth Raúl Gutiérrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023